

Pronósticos para la Asistencia Pública

Producción y Comercialización de Juegos y Productos

Auditoría de Desempeño: 15-1-06HJY-07-0093

93-GB

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa para la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar las acciones relacionadas con la obtención de recursos destinados a la asistencia pública, mediante la organización y celebración de concursos y sorteos.

Alcance

La auditoría comprendió la verificación de los montos enterados por Pronósticos para la Asistencia Pública a la Tesorería de la Federación, en 2015, para apoyar los programas de asistencia pública, así como el análisis de los recursos económicos de la entidad para evaluar su comportamiento financiero y determinar su rentabilidad para el Gobierno Federal; la comprobación del cumplimiento de estrategias, metas e indicadores en materia de producción y comercialización, establecidos en el Programa de Desarrollo Institucional 2015, y la evaluación de los mecanismos de control y seguimiento: el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el control interno institucional y la rendición de cuentas.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y se utilizó la metodología establecida en los Lineamientos Técnicos de la Auditoría Especial de Desempeño para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Estos lineamientos son complementarios de la normativa institucional y congruentes con los Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño de la INTOSAI. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario B003 "Producción y comercialización de juegos y productos", a cargo de Pronósticos para la Asistencia Pública.

Antecedentes

En 1976, se conformó Pronósticos Deportivos de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) como resultado de la incorporación de concursos deportivos en la operación de dicha institución. En 1978, el titular de LOTENAL dividió la institución con base en la naturaleza de los concursos realizados y, por medio del decreto presidencial del 24 de febrero de 1978, se instauró Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el propósito de obtener

recursos, mediante la organización de concursos deportivos, para ser destinados a la asistencia pública.

El 17 de agosto de 1984, con la finalidad de incrementar los ingresos para la asistencia pública, se amplió el objetivo del organismo con la autorización de sorteos numéricos, lo que propició que se modificara el nombre del organismo por el de Pronósticos para la Asistencia Pública (PAP).

Con la modificación del decreto de creación del organismo el 23 febrero de 2006, se ampliaron las oportunidades de obtención de recursos mediante las acciones siguientes:

- “La organización y participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, organizados por la propia institución o por terceros.
- “El cobro de los servicios, parciales o totales, por la operación de sorteos como los mencionados en el punto anterior, organizados o patrocinados por terceros.
- “La realización de actividades, como la venta de espacios publicitarios en el material operativo, de los derechos o aceptación del patrocinio de la transmisión indistinta por radio o televisión de los concursos o sorteos que realice el organismo y de la publicación de los resultados en medios de comunicación masiva; aceptar, por medio de la red de agentes distribuidores de los productos del organismo, aportaciones de terceros para instituciones de asistencia pública o privada, previo cobro del servicio, y la venta de productos, sorteos, eventos y servicios del organismo, mediante actividades promocionales con terceros.”

En 2008, la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios fijó una tasa impositiva del 20.0% a la realización de juegos con apuestas y sorteos, incluidos los de organismos descentralizados y, en 2010, el gravamen del IEPS se incrementó al 30.0%, lo cual ha causado que PAP disminuya su aportación a la asistencia pública por cubrir dicho impuesto.

En la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente a los ejercicios fiscales de 2008 y 2009, la ASF realizó las auditorías núms. 19 “Gastos de publicidad” y 444 “Ingresos por Venta de Productos”, en las que se determinó que PAP cumplió con las disposiciones normativas aplicables, por lo que se emitieron dictámenes limpios.

En 2010, el Colegio de México (COLMEX) realizó un estudio a la operación de Pronósticos, en el que identificó que el organismo operó de forma adecuada la mayoría de sus procesos, debido a que contó con mecanismos de control y calidad suficientes para la planeación, producción, entrega de recursos, supervisión y monitoreo de sus concursos y sorteos, lo cual le permitió cumplir con su objetivo principal de obtener recursos para la asistencia pública. En el estudio se identificaron dos aspectos negativos relacionados con que la entidad, al momento de incorporar nuevas agencias, no incluyó información de micro y pequeñas empresas a nivel regional, y que el personal pudo haber sido insuficiente para el incremento de funciones en la operación del Pp.

El 22 de enero de 2012, se llevó a cabo el sorteo Melate-Revancha número 2518, el cual fue manipulado por personal del organismo en colaboración con trabajadores del proveedor de los servicios de filmación, con el fin de defraudar a Pronósticos para la Asistencia Pública por 160.0 millones de pesos. Para esa Cuenta Pública, la ASF realizó la auditoría financiera y de

cumplimiento núm. 426 “Ventas, Costo de Ventas, Premios y Comisiones”, en la que se incluyó un procedimiento orientado a revisar el sorteo Melate y Revancha número 2518; como resultado, se emitieron dos recomendaciones y una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, relativas a la falta de control y seguimiento de sus mecanismos de operación, así como para realizar las investigaciones pertinentes y, en su caso, iniciar el procedimiento administrativo por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no implementaron las acciones necesarias para dar seguimiento a los recursos asegurados como resultado del fraude cometido, por lo cual la ASF dictaminó con salvedad.

Para la fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF determinó evaluar el resultado de las acciones realizadas por PAP en la obtención de recursos para la asistencia pública, por lo que se aprobó realizar la presente auditoría, denominada 93-GB “Producción y comercialización de juegos y productos”, la cual es la primera enfocada en evaluar el desempeño de la entidad.

Resultados

1. Obtención de recursos para la asistencia pública

Se constató que, en 2015, PAP alcanzó ventas brutas por 8,375.4 millones de pesos y ventas netas por 2,837.5 millones de pesos, de las cuales obtuvo 1,375.8 millones de pesos por concepto de utilidades antes de impuestos y un saldo de 1,927.0 millones de pesos, al sumar 551.2 millones de pesos por otros productos financieros, lo cual le permitió pagar por concepto de IEPS un monto de 1,164.8 millones de pesos y obtener utilidades finales por 762.2 millones de pesos, 72.6% más que la meta prevista en la LIF de 441.5 millones de pesos.

Se comprobó que los 762.2 millones de pesos fueron enterados a la TESOFE, con el fin de apoyar al Gobierno Federal en el financiamiento de programas de asistencia pública, los cuales representaron el 0.1% del presupuesto programado y del presupuesto ejercido neto de 695,126.3 millones de pesos en 108 programas orientados a la protección social.

Respecto del objetivo institucional del Programa de Desarrollo Institucional 2015 de PAP, orientado a “incrementar la generación de recursos para la Federación, así como los recursos que apoyen a los sectores vulnerables del país”, se determinó que, de 2014 a 2015, las ventas brutas del organismo se incrementaron en 288.3 millones de pesos; las netas, en 113.3 millones de pesos, y las utilidades finales, en 167.1 millones de pesos.

Se verificó que, de 2005 a 2015, las ventas brutas del organismo se incrementaron en 86.9% (3,895 millones de pesos), al pasar de 4,480.4 millones de pesos en 2005 a 8,375.4 millones de pesos en 2015, y sus ventas netas en 41.9% (837.3 millones de pesos), al pasar de 2,000.2 millones de pesos en 2005 a 2,837.5 millones en 2015.

Asimismo, se constató que en dicho periodo PAP alcanzó ventas netas por 29,455.1 millones de pesos, que le permitieron destinar el 28.6% (8,410.7 millones de pesos) al pago de IEPS y el 39.1% (11,522.5 millones de pesos) a apoyar los programas de asistencia pública a cargo del Ejecutivo Federal.

2. Estrategias en materia de producción

Se determinó que, en 2015, PAP no lanzó al mercado nuevos productos. El ente acreditó la información que sustenta la no conveniencia de modificar el catálogo de sus productos, debido a que realizó un análisis de comportamiento de las ventas de “Melate”, el cual mostró

una relación directa de la caída de ventas con las últimas modificaciones de dicho producto, por lo que determinó que el objetivo metodológico para ese año se centrara en el reposicionamiento de las ventas de los productos existentes.

En cuanto a las metas del Programa de Desarrollo Institucional orientadas a fortalecer la visión comercial para aumentar la participación en el mercado de juegos y sorteos, se determinó que el ente dio cumplimiento a las tres metas establecidas, debido a que realizó un estudio de mercado que le permitió conocer su posicionamiento respecto de las empresas con el mismo giro comercial, lo que implicó ser identificada como la segunda institución dedicada a vender boletos o billetes para juegos de azar o apuestas, con un 33.0% de reconocimiento, sólo después de LOTENAL; conocer la percepción social de la entidad; identificar los factores que motivaron o frenaron la compra de sus productos, y los hábitos de uso y compra entre la población, determinando que los cinco productos más comercializados fueron los Raspaditos; seguido de Melate, Revancha y Revanchita y Progol; Chispazo y Tris; y que el canal de venta más popular fueron los supermercados, seguido de los expendios de PAP, las tiendas de conveniencia, puestos de periódico y vendedores ambulantes.

Asimismo, elaboró un programa mercadológico que incluyó la Estrategia y el Programa Anual de Promoción y Publicidad de 2015, con campañas diferenciadas por familia de productos, sector y región, con el propósito de ubicar a PAP en la mente de los consumidores, y que las implementó en diversos medios masivos de comunicación, con previa autorización de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), lo que repercutió en que, de los 1,200 encuestados en el estudio de mercado, el 41.0% (492 personas) señalara haber visto o escuchado publicidad de la entidad, 26 puntos porcentuales más respecto del estudio realizado en 2013.

3. Implementación de políticas y estrategias en materia de comercialización

Con el análisis de la información, se determinó que PAP estableció políticas y estrategias de comercialización de sus productos, al proponer objetivos estratégicos, generales y metas en materia comercial para su incorporación en el Programa de Desarrollo Institucional 2015; definir un Plan de Ventas para 2015, en el que se estableció alcanzar un presupuesto de ventas brutas totales de 8,400.2 millones de pesos; incrementar la rentabilidad de las agencias y el Padrón de Comercializadores respecto de 2014, e incorporar en dicho plan indicadores de comercialización y metas para cada una de las subdirecciones regionales del organismo.

En relación con el establecimiento de políticas y estrategias para incrementar la red de agentes y comercializadores utilizando herramientas de prospección que procuren las mejores localizaciones y niveles de venta, se comprobó que PAP propuso objetivos y metas enfocados en el incremento de agencias, y contó con sistemas informáticos como los denominados “Cubos de información” y Google Earth, que le permitieron registrar y dar seguimiento a la operación de sus agencias y comercializadores.

Respecto de la coordinación y supervisión de estrategias de comercialización en las subdirecciones regionales, se constató que PAP definió diversos indicadores orientados a medir la incorporación de agencias y el aumento de agencias maduras, entre otros, a fin de contar con un sistema de información integral que, de forma oportuna y confiable, permita el seguimiento y toma de decisiones institucionales. Asimismo, se verificó que dio continuidad

a dichos indicadores mediante los reportes incluidos en los informes trimestrales de gestión del Programa de Desarrollo Institucional.

En relación con el Plan de Prospección 2015, el ente no contó con la evidencia comprobatoria que acreditara que lo realizó; sin embargo, proporcionó la documentación con la que avaló la implementación del plan para 2016, así como los oficios enviados a cada una de las subdirecciones regionales para su conocimiento, por lo que la observación fue atendida en el transcurso de la auditoría.

4. Resultados en materia de comercialización

En 2015, PAP estableció tres estrategias de comercialización "Crecer el número de agencias a nivel nacional de manera constante, y en apego a las localidades donde no se cuente con presencia de la marca", vinculada con el indicador "Crecimiento del padrón de agencias conforme al cierre de la semana 52 del ejercicio 2014"; "Establecer mecanismos de acción para el incremento de agencias rentables en función de la prospección", relacionada con el indicador "Mantener la cantidad de agencias maduras rentables por arriba de los 4,000 pesos", y "Concretar estrategias de mercado de manera conjunta con los Canales Alternos para un posicionamiento en ventas de comercialización", con el indicador "Crecimiento de la red de canales alternos conforme al cierre de la semana 52 del ejercicio 2014".

Respecto del indicador "Crecimiento del padrón de agencias conforme al cierre de la semana 52 del ejercicio 2014", PAP programó una meta de incrementar en 6.6% las 8,200 agencias vigentes al cierre de 2014, por lo que se verificó que las 8,282 agencias al cierre de 2015 representaron un incremento del 1.0%, 5.6 puntos porcentuales menos que lo programado.

Asimismo, se constató que, en 2015, las agencias de la entidad se encontraron distribuidas en 778 poblaciones del país, 2.2% (17 poblaciones) más respecto de las 761 poblaciones de 2014.

En cuanto al indicador de "Mantener la cantidad de agencias maduras rentables por arriba de los 4,000 pesos", PAP estableció la meta de incrementar en 8.1% las 7,312 agencias maduras con las que contó en 2014. Para 2015, la entidad registró 7,731 agencias clasificadas como maduras, de las cuales 7,340 tuvieron ventas superiores a los 4,000.0 pesos semanales, lo que representó un aumento del 0.4%, 7.7 puntos porcentuales menos que lo programado.

Se identificó que la estrategia y el indicador difieren en lo que pretenden evaluar, ya que la estrategia tiene como fin incrementar las agencias rentables y el indicador, mantener la cantidad de agencias maduras rentables.

En relación con el indicador "Crecimiento de la red de canales alternos conforme al cierre de la semana 52 del ejercicio 2014", se programó una meta del 125.0% (468 canales alternos), respecto de los 374 canales alternos vigentes al cierre de 2014. Derivado de que en septiembre de 2015 entró en vigor el nuevo Sistema Central de Captación de Apuestas en Línea (SISCAL), los canales alternos quedaron suspendidos hasta que se concluyera su proceso de transición, por lo que, al cierre de 2015, sólo un canal alternativo operó con ventas en internet, lo que implicó el 0.3% de los 374 canales alternos vigentes al cierre de 2014, 124.7 puntos porcentuales menos que lo programado.

Derivado de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, con el oficio núm. SGAF/853/2016 del 13 de octubre de 2016, PAP explicó las causas que propiciaron el incumplimiento de sus metas, las cuales fueron las siguientes:

- Respecto del indicador "Crecimiento del padrón de agencias conforme al cierre de la semana 52 del ejercicio 2014", la entidad señaló que, en 2015, existieron factores socio-económicos, como la inseguridad, que obligaron a diversas agencias de las zonas Norte, Pacífico y Sur del país a cerrar, situación que mermó el cumplimiento de la meta del indicador, y que si bien en 2015 se presentó un crecimiento de 82 nuevas agencias, 1,002 agencias fue la cantidad recuperada en ese ejercicio, lo cual implicó estimar una prospección de 1,084 agencias, por lo cual, el ente fiscalizado indicó que para sus futuras proyecciones considerará dichos factores, a fin de atender las recomendaciones de la ASF.

Asimismo, se comprobó que, con la finalidad de buscar opciones de inclusión y crecimiento de su red de agencias, PAP ha hecho convenios con entidades gubernamentales como Lotería Nacional para la Asistencia Pública, para la comercialización de "cachitos" electrónicos en las terminales punto de venta, lo que da como resultado que los ciudadanos interesados en contar con una terminal vean un negocio más atractivo. También señaló que se integró una terminal para vender sus productos en la estación del metrobus Parque Hundido, con la finalidad de crecer en las estaciones de esa red de transporte, y que se está en negociación de integrar como puntos de venta de PAP a Telecomunicaciones de México (Telecomm), por lo que proporcionó evidencia de los convenios realizados con dichas empresas.

- En cuanto al indicador "Mantener la cantidad de agencias maduras rentables por arriba de los 4,000 pesos", PAP señaló que el incremento de la rentabilidad de las agencias depende de los comercializadores y que el organismo promueve los sorteos y las bolsas acumuladas mediante herramientas como los mensajes vía terminal a los agentes e incentivos temporales, el 1.8% de comisión adicional para la red de comercializadores de PAP y el 1.0% del importe del premio a la agencia que venda el o los boletos con la combinación ganadora, con el fin de estimular el crecimiento de sus ventas.

El ente fiscalizado señaló que tomará en consideración las recomendaciones realizadas por la ASF para concretar metas más alcanzables, adicional a las estrategias en proceso con empresas y entidades gubernamentales para incorporar nuevas terminales, e influir en la rentabilidad de los puntos de venta.

En cuanto a la inconsistencia de lo que la estrategia y el indicador pretenden evaluar, PAP proporcionó copia del oficio núm SGSC/12-07/10/2016, mediante el cual la Subdirección General de Servicios Comerciales solicitó a la Dirección de Finanzas el ajuste de la redacción de la denominación del indicador para quedar de la forma siguiente: "Incrementar la cantidad de agencias maduras rentables por arriba de los 4,000 pesos."

- En relación con el indicador "Crecimiento de la red de canales alternos conforme al cierre de la semana 52 del ejercicio 2014", PAP señaló que existen muchas empresas interesadas en la venta de los productos de la institución y que el inicio del nuevo sistema SISCAL en septiembre de 2015 generó nuevas especificaciones técnicas para su conexión, por lo que la incorporación de diversas empresas se detuvo hasta que se establecieran dichas especificaciones para que pudieran considerarse en el desarrollo del software.

Además, informó que las expectativas de crecimiento se hicieron conforme con los resultados obtenidos en el ejercicio 2014; sin embargo, el cambio de plataforma impidió que se alcanzaran las metas, por lo que, para el ejercicio fiscal 2016, PAP estimó contar con 50 puntos de venta bajo la modalidad B2B (canal alternativo), e indicó que tomará en consideración las recomendaciones de la ASF para establecer metas alcanzables.

De acuerdo con lo anterior, la ASF considera que la observación se solventó en el transcurso de la auditoría, dado que PAP explicó las causas que propiciaron el incumplimiento de sus indicadores y proporcionó evidencia de los convenios y acciones de mejora realizados en el ejercicio fiscal 2016, a fin de incrementar sus puntos de venta.

5. Ventas de Pronósticos para la Asistencia Pública

Con el análisis de la información, se comprobó que en 2015, PAP obtuvo ventas brutas por 8,376.1 millones de pesos, mediante la comercialización de sus productos, a las cuales se descontaron 0.7 millones de pesos por concepto de devoluciones, lo que dio como resultado un balance de ventas por 8,375.4 millones de pesos, lo cual representó un incremento de 3.6% (288.3 millones de pesos) respecto de los 8,087.1 millones de pesos obtenidos en 2014.

Asimismo, se constató que los 8,375.4 millones de pesos representaron el 99.7% de la meta de 8,400.2 millones de pesos del mismo programa.

Adicionalmente, se verificó que los sorteos numéricos fueron los productos más comercializados de PAP, al representar el 81.2% (6,804.7 millones de pesos), seguido por los concursos deportivos, que implicaron el 17.1% (1,428.6 millones de pesos), y los Juegos Instantáneos y por internet, que significaron el 1.7% (142.9 millones de pesos) de las ventas.

6. Costo-beneficio

En función del análisis de costo-beneficio de PAP se determinó que, en 2015, PAP ejerció 2,271.9 millones de pesos en el Pp B003 "Producción y comercialización de juegos y productos", provenientes de recursos propios, con lo cual obtuvo ventas brutas por 8,375.4 millones de pesos, lo que le permitió aportar 1,927.0 millones de pesos a la Federación, de los cuales 1,164.8 millones de pesos fueron por concepto de IEPS y 762.2 millones de pesos por utilidades para apoyar los programas de asistencia pública.

Durante el periodo 2011-2015, PAP ejerció con recursos propios 11,441.7 millones de pesos en el Pp B003 "Producción y comercialización de juegos y productos", que le permitieron aportar a la Tesorería de la Federación 9,365.4 millones de pesos, de los cuales el 60.1% (5,630.5 millones de pesos) correspondió al pago de IEPS, el 37.4% (3,499.9 millones de pesos) a las utilidades para fines de asistencia pública, y el 2.5% (235.0 millones de pesos a la Federación) a la retención del ISR por concepto del pago de premios. Adicionalmente, contribuyó en 1,235.8 millones de pesos a las entidades federativas, mediante la retención del impuesto referido.

En términos de rentabilidad, se comprobó que, en el ejercicio fiscal 2015, PAP tuvo una rentabilidad económica del 79.9%; una rentabilidad financiera de 199.7% y un margen neto de 9.1% en ventas brutas y de 26.9% en ventas netas.

En cuanto al indicador institucional de rentabilidad, se determinó que la entidad fiscalizada cumplió con la meta del indicador, al obtener un resultado de 9.1%, 3.8 puntos porcentuales más que lo proyectado de 5.3%.

Toda vez que el Pp B003 es financiado por el ente fiscalizado, se determinó que PAP es un organismo que ha cumplido con el objeto social para el que fue creado, al obtener ingresos para apoyar económicamente al Gobierno Federal para el financiamiento de los programas de asistencia pública, ya que sus utilidades son transferidas a la TESOFE para proporcionar asistencia a los 11.4 millones de mexicanos^{1/} económicamente más vulnerables del país.

7. Sistema de Evaluación del Desempeño

Se constató que el programa presupuestario B003 "Producción y comercialización de juegos y productos" está clasificado en la modalidad "B", correspondiente a la denominación de "Provisión de Bienes Públicos", lo cual es adecuado debido a que la función de dicho Pp es obtener recursos para apoyar los programas asistencia pública a cargo del Gobierno Federal.

Respecto del problema público, se constató que éste radica en que "el Gobierno Federal recibe recursos insuficientes para financiar los programas de asistencia pública", debido a ventas menores a las programadas, gastos mayores de los estimados, y falta de realización de los concursos y sorteos programados, por lo que PAP estableció como medios de solución: dar cumplimiento al presupuesto de ventas y al número de terminales en operación que se tienen previstos; llevar a cabo el seguimiento, control y evaluación del ejercicio del gasto de operación en relación con el presupuesto autorizado, y cumplir con el programa establecido para la celebración de los concursos y sorteos de la entidad.

Se identificó que, para la causa del problema relacionada con la erogación de mayores gastos respecto de lo estimado, se establecieron los objetivos de nivel Actividad, orientados a medir el gasto de operación, los costos directos incurridos y el gasto de publicidad, pero no se fijaron objetivos adecuados para la atención de las causas relativas a las ventas menores a las programadas y a la falta de realización de concursos y sorteos.

Con el análisis de la alineación y de la lógica vertical y horizontal de la MIR, se determinó que el objetivo de nivel de Fin se encuentra alineado a la planeación nacional en el tema de gasto, por lo que no guarda relación con la finalidad principal del Pp B003, que es obtener recursos para fines de asistencia pública. Además, la MIR proporcionada por PAP y la cargada en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2015 difieren, debido a que la primera no contiene el indicador relativo al gasto de operación y se encuentra alineada a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 y del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2008-2012.

Al respecto, el organismo solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la aclaración de la alineación de la MIR del Pp B003, a efecto de lo cual la dependencia indicó que "el formato 4x4 muestra información de la MIR sin datos de avance, el cual fue creado para solventar la situación requerida; sin embargo, al no presentar información adicional se

^{1/} Cifra reportada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el Comunicado de prensa No. 005 del 23 de julio de 2015.

eliminará del catálogo del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)". La ASF consideró que la respuesta de la SHCP enviada a PAP no fue precisa ni suficiente.

En cuanto al objetivo de Propósito, éste se consideró adecuado para medir la contribución del Pp en términos de recursos destinados a la TESOFE para fines de asistencia pública, así como los objetivos de los niveles de Componente y Actividad.

En el análisis de la lógica horizontal se determinó que los indicadores del nivel de Componente y Actividad tuvieron deficiencias, ya que la redacción de un objetivo de nivel Componente no fue adecuada, debido a que se encontraron inconsistencias entre lo que mide el indicador y lo que establece el objetivo.

Derivado de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, mediante el oficio núm. SGAF/0830/2016 del 10 de octubre de 2016, PAP proporcionó copia del oficio núm. S.G.A.F/829/2016, dirigido a la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la SHCP, en el cual solicitó a dicha área la modificación de la MIR del Pp B003. Los cambios solicitados implicaron lo siguiente:

- A fin de dar atención a las causas del problema público relativas a "ventas menores a las programadas" y a la "falta de realización de concursos y sorteos", PAP adecuó el método de cálculo del indicador de "Rentabilidad por concursos, sorteos e instantáneos", respecto de las ventas netas del organismo, e incorporó los objetivos de "Concursos y sorteos realizados" y "Celebración de sorteos eficientes".
- En términos del objetivo de nivel de Fin y de la alineación con los documentos de planeación, PAP adecuó el objetivo de Fin, orientándolo al tema de ingresos y, con base en ello, propuso la vinculación del Pp con el objetivo sectorial 2. "Contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad".

En cuanto al indicador de Fin relacionado con el gasto de operación administrativo, establecido en la MIR del Portal de Hacienda y que difiere con la MIR de la entidad, PAP solicitó la modificación de los apartados correspondientes en la MIR del Pp B003 a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SHCP.

Asimismo, proporcionó evidencia de que el indicador relacionado con la eficiencia del gasto es de tipo sectorial, por lo que corresponde a la SHCP su incorporación en el Módulo del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

- Respecto de los métodos de cálculo de los indicadores de nivel Componente "Oportunidad de entrega de los Estados Financieros" y de nivel Actividad "Porcentaje de costo directo incurrido" y "Oportunidad en la determinación de las utilidades", el organismo solicitó la adecuación de los dos primeros y la eliminación del tercero, dado que con el análisis realizado por el área responsable se determinó que se duplicaba.

Con la revisión de la información proporcionada por PAP, la ASF considera que las modificaciones en la MIR del Pp B003 "Producción y comercialización de juegos y productos" fueron adecuadas para solventar las deficiencias detectadas, por lo que la observación fue atendida en el transcurso de la auditoría.

8. Control Interno Institucional de Pronósticos para la Asistencia Pública

Con el análisis de la información basada en la aplicación del Cuestionario de Control Interno elaborado por la ASF, en el cual se evaluaron 42 elementos de control relacionados con las normas generales de control interno, se comprobó que, en 2015, PAP tuvo un cumplimiento del 88.1% en la implementación de su Sistema de Control Interno Institucional relacionado con el programa presupuestario B003 "Producción y comercialización de juegos y productos", debido a que atendió en su totalidad 37 de los 42 elementos evaluados.

De los cinco elementos que presentaron incumplimiento, dos, relacionados con la actualización del Manual de Organización, fueron solventados durante la auditoría, debido a que el ente fiscalizado entregó la evidencia que acredita que dicho documento está en proceso de actualización. Los tres elementos restantes no fueron acreditados, ya que no se contó con la evidencia suficiente que asegurara que la información reportada por sus unidades fuera oportuna, confiable, suficiente y pertinente.

De forma particular, las normas primera, Ambiente de Control; segunda, Administración de Riesgos, y tercera, Actividades de Control, tuvieron un cumplimiento del 100.0%, al incluir los 16, 2 y 13 elementos revisados, respectivamente. Sin embargo, la norma cuarta, Información y Comunicación, tuvo un cumplimiento de 85.7%, al constatarse 6 de los 7 puntos evaluados, y la norma quinta, Supervisión y Mejora Continua, de 50.0%, al considerarse adecuados 2 de los 4 elementos valorados.

Derivado de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, mediante el oficio núm. SGAF/853/2016 del 13 de octubre de 2016, PAP proporcionó la información y documentación siguiente:

- Respecto del elemento relacionado con la norma cuarta, Información y Comunicación, a efecto de asegurar que la información reportada por las unidades responsables del Pp B003 sea oportuna, confiable, suficiente y pertinente, con el oficio núm. SGAF/825/2016, el Subdirector General de Administración y Finanzas instruyó a los responsables de la información del Pp B003, para que, en lo subsecuente, se aseguren que la información registrada sea consistente con lo reportado en la Cuenta Pública.
- En cuanto a los dos elementos enfocados a la norma quinta, Supervisión y Mejora Continua, relacionados con que las actividades de control sean ejecutadas con supervisión permanente y mejora continua, PAP informó que, en 2015, contó con un Comité de Mejora Regulatoria Interna, el cual supervisó y mejoró las actividades de control, ya que la integración de dicho comité establece mecanismos y metodologías que permiten evaluar los efectos y repercusiones de la regulación vigente, a fin de someter las normas internas a procesos de simplificación regulatoria y mejora continua, lo cual acreditó con la copia de las actas de las sesiones del referido comité y de los "Lineamientos que establecen el proceso de calidad regulatoria en Pronósticos para la Asistencia Pública."

Con la revisión de la información, la ASF considera que PAP presentó evidencia suficiente de que el comité referido es un mecanismo de supervisión y tiene como propósito la mejora continua de la entidad, por lo que la observación se da por atendida.

9. Rendición de Cuentas

Con la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, se constató que no se incluyó información relacionada con el propósito del Pp B003 "Producción y comercialización de juegos y productos", ni sobre las acciones para la obtención de recursos para la asistencia pública.

En el apartado de "Análisis Funcional Programático Económico" del PEF 2015, se señaló que al Pp B003 "Producción y comercialización de juegos y productos", a cargo de PAP, se le asignó un presupuesto, con recursos propios, de 2,406.7 millones de pesos.

En cuanto a lo reportado en la Cuenta Pública 2015, se verificó que PAP informó el ejercicio de 2,271.9 millones de pesos para la operación del Pp B003, 134.8 millones de pesos menos que el presupuesto aprobado de 2,406.7 millones de pesos; asimismo, se señaló que el organismo aportó 1,164.8 millones de pesos correspondientes al pago de IEPS y 762.2 millones de pesos en enteros a la TESOFE por remanentes de operación.

En el documento referido, PAP informó sobre el resultado de las metas de los 11 indicadores de la MIR 2015 del Pp B003, con lo que se constató que, en los indicadores de Fin y Propósito, las cifras reportadas presentaron diferencias, debido a que el organismo reportó un cumplimiento del 51.8% en el indicador de Fin y del 93.4% en el de Propósito. Con la revisión de la ASF se determinó que las cifras de cumplimiento fueron de 63.3% y 172.6%, respectivamente.

En atención a lo anterior, la entidad señaló que dicha inconsistencia se debió a que, con base en el "Calendario para el registro de avances de las metas comprometidas en los indicadores de desempeño 2015" de la SHCP, la fecha límite para reportar los avances de la MIR fue el 15 de enero de 2016, y para ese momento se reportó información preliminar, pues la definitiva estuvo disponible el 4 de febrero de 2016.

Derivado de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, mediante el oficio núm. SGAF/0830/2016 del 10 de octubre de 2016, PAP entregó copia del oficio núm. SGAF/825/2016, mediante el cual el Subdirector General de Administración y Finanzas instruyó a los responsables de la carga de información en el módulo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) para que, en lo subsecuente, se aseguren que la información que quede registrada en dicho módulo sea con cifras definitivas, a fin de que sean acordes con lo reportado en Cuenta Pública, por lo cual la ASF considera que la observación se da por solventada en el transcurso de la auditoría.

Consecuencias Sociales

En 2015, Pronósticos para la Asistencia Pública enteró 762.2 millones de pesos a la Tesorería de la Federación por concepto de utilidades, con el fin de apoyar el financiamiento de los programas de asistencia pública del Gobierno Federal, en cumplimiento de su mandato social y con el propósito de contribuir a beneficiar en salud, educación y seguridad social a los 11.4 millones de mexicanos económicamente más vulnerables del país.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

El presente se emite el 28 de octubre de 2016, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar las acciones relacionadas con la obtención de recursos destinados a la asistencia pública, mediante la organización y celebración de concursos y sorteos. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En el árbol del problema del Programa presupuestario B003 "Producción y comercialización de juegos y productos" se indica que la problemática radica en que el Gobierno Federal recibe recursos insuficientes para financiar los programas de asistencia pública, debido a que las ventas son menores a las programadas, se erogaron gastos mayores de los estimados, y a la falta de realización de los concursos y sorteos programados.

Con el propósito de coadyuvar a la solución del problema, en 2015, Pronósticos para la Asistencia Pública operó el Programa presupuestario B003 "Producción y comercialización de juegos y productos", con el propósito de que la Hacienda Pública Federal cuente con los recursos presupuestarios que aporte el organismo para la atención de los programas de asistencia pública, para lo cual el organismo ejerció recursos propios por 2,271.9 millones de pesos, 134.8 millones de pesos menos que el presupuesto aprobado de 2,406.7 millones de pesos.

Los resultados de la revisión mostraron que con las acciones de producción y comercialización de concursos, sorteos e instantáneos, en 2015, PAP obtuvo ventas brutas por 8,375.4 millones de pesos y ventas netas por 2,837.5 millones de pesos, que le permitieron obtener utilidades antes de impuestos por 1,375.8 millones de pesos y un saldo de 1,927.0 millones de pesos, al añadir 551.2 millones de pesos por otros productos financieros.

De los 1,927.0 millones de pesos, 762.2 millones de pesos (39.6%) fueron entregados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), con lo cual PAP superó la meta de la Ley de Ingresos de la Federación en 72.6%, a efecto de apoyar al Gobierno Federal para el financiamiento de los programas de asistencia pública, en atención a los 11.4 millones de mexicanos económicamente más vulnerables del país; así como 1,164.8 millones de pesos (60.4%) que fueron destinados al pago del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

Asimismo, se determinó que, en 2015, PAP fue una empresa rentable para la Federación, al contar con índices de rentabilidad económica del 79.9% y de rentabilidad financiera del 199.7%, además de un margen neto del 9.1% en sus ventas brutas y del 26.9% en sus ventas netas.

De 2005 a 2015, la entidad obtuvo ingresos netos por 29,455.1 millones de pesos, con lo cual ha aportado a la Federación 11,522.5 millones de pesos para programas de asistencia pública y pagado impuestos por 8,410.7 millones de pesos mediante el IEPS, y 235.0 millones de pesos por la retención del Impuesto Sobre la Renta al pago de premios.

En opinión de la Auditoría Superior de la Federación, en 2015, PAP cumplió con el objeto social por el que fue creado, al aportar recursos por 762.2 millones de pesos a la TESOFE para el financiamiento del PEF, con el propósito de apoyar a la asistencia pública. Asimismo, se

considera que la entidad contribuyó a atender en 0.1% el problema público identificado, relacionado con la insuficiencia de recursos para financiar programas de asistencia pública, debido a que su aportación implicó dicho porcentaje respecto de los 695,126.3 millones de pesos ejercidos en los 108 programas presupuestarios relacionados con la función de protección social del Gobierno Federal.

Los resultados de la fiscalización y la atención de las observaciones contribuyeron a que PAP considerara establecer metas alcanzables en sus indicadores de comercialización; mejorara sus mecanismos de control y supervisión, a fin de asegurar que la información reportada en los diversos documentos fuera oportuna, confiable, suficiente y pertinente, y se cerciorara de que las actividades de las áreas encargadas de la operación del Pp B003 sean inspeccionadas permanentemente, lo cual coadyuvó al fortalecimiento de su Sistema de Control Interno y su proceso de rendición de cuentas.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar los resultados de la operación de PAP en 2015, en la producción y comercialización de concursos, sorteos e instantáneos, a efecto de obtener recursos para apoyar a la asistencia pública.
2. Revisar los estudios de factibilidad de nuevos productos y los análisis de mercado de los productos actuales de PAP en 2015.
3. Revisar las políticas y estrategias realizadas por el organismo en materia de comercialización de concursos, sorteos e instantáneos, en 2015.
4. Evaluar los resultados de las estrategias implementadas por PAP en materia de comercialización, relacionadas con el objetivo de incrementar las ventas, en 2015.
5. Analizar el monto de ventas del organismo en 2015, por canal de venta, región y producto, a fin de verificar el cumplimiento del objetivo de incrementar las ventas.
6. Determinar la rentabilidad de PAP, así como el monto de los recursos ejercidos en el Pp B003 y determinar el costo-beneficio del organismo en 2015.
7. Verificar que para 2015 el diseño de la MIR del Pp B003 se ajustara a la Metodología de Marco Lógico.
8. Verificar que, en 2015, la entidad fiscalizada dispuso de mecanismos de control interno que le permitieran contar con la seguridad razonable en el cumplimiento de su mandato de obtener ingresos para la asistencia pública y del programa presupuestario B003.
9. Verificar la congruencia y confiabilidad de la información presentada por PAP, respecto de la operación del Pp B003 en los documentos de rendición de cuentas de 2015.

Áreas Revisadas

Las subdirecciones generales de Mercadotecnia, de Servicios Comerciales, de Informática, de Administración y Finanzas, y de Asuntos Jurídicos de Pronósticos para la Asistencia Pública.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.